



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0505 -2009-GORE-ICA/PR Ica, 17 SET. 2009

Visto los Oficios N°s 1708-2009-GORE-ICA-DRA-I/OPA, 200-2009-GORE-ICA-DIRESA-ICA-UPE-HSJDP/J, 1303-09-GORE-ICA-DRSA-D-RED-I-P-N/PLANIF-PRUP y 1680-2009-GORE-DE-UE-401-SCH/J-OPE en el cual las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura, 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco, 406 Red de Salud Ica y 401 Hospital San José de Chíncha respectivamente solicitan realizar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por un monto ascendente a **CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.116,766.00)** recursos que se requieren para poder cumplir con el pago de las Contribuciones a ESSALUD de los Contratos por Administración de Servicios (CAS) de las mencionadas entidades;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 7° numeral a) de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al ejercicio fiscal 2009, aprobado mediante Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporaron recursos en el Grupo Genérico de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, los mismos que tenían por finalidad financiar el pago de las cargas sociales de los **Contratos de Administración por Servicios (CAS)** de las diferentes Unidades Ejecutoras integrantes del Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES	116,766.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	116,766.00

TOTAL S/.	116,766.00
------------------	-------------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	116,766.00
-------------------------------	------------	-------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	116,766.00
---------------------	------------	-------------------

A LA(S) :

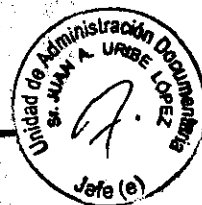
UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

FUNCION : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0505 -2009-GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES 13,366.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13,366.00

TOTAL S/. 13,366.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 13,366.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES 52,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 52,000.00

TOTAL S/. 52,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 52,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES 40,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 40,000.00

TOTAL S/. 40,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	40,000.00
-------------------------------	------------	------------------

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES	11,400.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	11,400.00

TOTAL S/.	11,400.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	11,400.00
-------------------------------	------------	------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	116,766.00
---------------------	------------	-------------------

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Setiembre del 2009
Of. Circular N° 1391-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0505-2009** de fecha **17-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OF. ROMERO TRIVIÑO FINO
GERENTE REGIONAL